Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Secretaría o Departamento Administrativo, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse junto con el formato ***FO-ADQU-115 Asistencia***, firmado por el ordenador del gasto y el Responsable del Plan de Compras.

ACTA N° 86 DE 2020
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Fecha: Noviembre 24 de 2020
Hora: 3:30 pm
Lugar: Salón de reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mónica Alejandra Gómez Laverde	Secretaria de Despacho
Juan Diego Tobón Lotero	Subsecretario Grupos Poblacionales
Luis Miguel Ríos Betancur	Subsecretario Técnico
Diego Herrera Duque	Subsecretario de Derechos Humanos

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Martin Ossa Escobar	Profesional Universitario
Javier Ruíz Muñoz	Director
Rafael Isaza	Abogado Contratista
Juan Daniel Pulgarín	Director

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gloria María Múnera Múnera	Asesora del Despacho

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones.
1.1. Necesidades a incluir: Ninguna

POSIBLE OBJETO	JUSTIFICACIÓN

Nota: Se anexa formato Excel FO-ADQU 0146 lista de necesidades de adquisiciones

1.2. Necesidades a ajustar: Ninguna

No. Necesidad	Objeto	MODIFICACION (ES)	JUSTIFICACIÓN

Nota: Se anexa formato Excel FO-ADQU 0146 lista de necesidades de adquisiciones

2. Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC)
Necesidades a incluir: **Ninguna**

OBJETO	COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN CONTRACTUAL (CEEC)		
	TÉCNICO	LOGÍSTICO	JURÍDICO

3. Designación de la supervisión unipersonal o grupal

Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: **Ninguna**

OBJETO	CLASIFICACION SUPERVISION	SUPERVISOR

Nota: Se anexa formato Excel FO-ADQU 0146 lista de necesidades de adquisiciones

Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: **Una (1)**

NECESIDAD/ CONTRATO	OBJETO	CLASIFICACION SUPERVISION	SUPERVISOR
32352	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar.	Unipersonal	Principal: Claudia María Ramírez Orrego Suplente: Sandra Milena Lopera Correa

4. **Solicitudes de modificación de contratos:**

4.1. Contrato No. 4600085147 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 25 días calendario entre el 1 y el 25 de enero del año 2021.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Redistribución de recursos 01: Por valor de doscientos noventa y un millones novecientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos ($291.925.855).

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600085147 de 2020	Prestación de servicios para dormitorio social de personas mayores vulnerables	Con el propósito de mantener la cobertura de las necesidades de la población destinataria del objeto contractual y partiendo de que se está en presencia de una población que se encuentra en riesgo social y en condiciones de extrema vulnerabilidad, la administración municipal debe garantizar la no interrupción de los servicios ofertados.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Por tal motivo, la supervisión del contrato 4600085147 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. Ampliación 01: Ampliar el contrato por un período de por 25 días calendarios entre el 1 y el 25 de enero del año 2021. 2. Redistribución 01: Redistribución de recursos por valor de doscientos noventa y un millones novecientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos ($291.925.855). El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia.

4.2. Contrato No. 4600086216 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 15 días calendario entre el 1 y el 15 de enero del año 2021.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Redistribución de recursos 01: Por valor de diez millones ciento dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($10.118.750).

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600086216 de 2020	Afiliación a un plan exequial para personas mayores, mayores de 60 años.	El Equipo de Personas Mayores – Amautta, de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, estructuró un proceso de contratación con el fin de que se afiliaran a un plan exequial 12.500 personas mayores beneficiarias del programa Colombia Mayor y usuarios del modelo larga estancia y nocturno, atendidas por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos con redes de apoyo social y familiar carentes de recursos económicos. Dicho proceso de contratación, en su etapa de planeación fue proyectado y costeado inicialmente con una duración inicial de 6.5 meses buscando que su ejecución iniciara el 15 de junio de 2020. A pesar de lo anterior y debido a los diferentes tramites contractuales y administrativos internos de la Entidad, el contrato no fue posible suscribirlo el 15 de junio de 2020 por un plazo de 6.5 meses, sino que su ejecución empezó el 30 de junio de 2020, siendo ajustado el plazo contractual a 6 meses. Esta situación condujo a que se generaran unas inejecuciones presupuestales por valor de diez millones ciento dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($10.118.750), pertenecientes a los 15 días en los que se retrasó el inicio de la ejecución contractual, frente al tiempo inicialmente proyectado para tal fin. Con las inejecuciones por valor de diez millones ciento dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($10.118.750), se hace necesario realizar una redistribución de recursos con el fin de ampliar el plazo contractual por 15 días calendarios comprendidos entre el 1 y el 15 de enero del año 2021. Por tal motivo, la supervisión del contrato 4600086216 de 2020 solicita

		al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. Ampliación 01: Ampliar el contrato por un período de por 15 días calendarios entre el 1 y el 15 de enero del año 2021. 2. Redistribución 01: Redistribución de recursos por valor de Redistribución de recursos 01: Por valor de diez millones ciento dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($10.118.750). El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia.

4.3. Contrato No. 4600085652 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 31 días calendario entre el 1 y el 31 de enero del año 2021.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Redistribución de recursos 01: Por valor de cuatrocientos sesenta y ocho millones cincuenta y tres mil setecientos treinta pesos ($468.053.730).

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN

4600085652 de 2020	Atención integral a personas mayores en modelo institucionalizado de larga estancia Colonia Belencito.	Una vez publicado el proceso de contratación y adjudicado el contrato al contratista seleccionado por la Entidad, su ejecución empezó el 01 de mayo de 2020, siendo necesario ajustar el plazo contractual a 8 meses, no obstante ya estar comprometido el presupuesto por 9 meses. Esta situación condujo a que se generaran unas inejecuciones presupuestales por valor de cuatrocientos sesenta y ocho millones cincuenta y tres mil setecientos treinta pesos ($468.053.730), pertenecientes a los 31 días en los que se retrasó el inicio de la ejecución contractual, frente al tiempo inicialmente proyectado para tal fin. Partiendo entonces de la necesidad de ampliar el plazo del contrato para garantizar la prestación del servicio ininterrumpido, se hace indispensable redistribuir el valor de las inejecuciones por cuatrocientos sesenta y ocho millones cincuenta y tres mil setecientos treinta pesos ($468.053.730), con lo cual se permite extender la vigencia del contrato por los treinta y un (31) días calendarios antes descritos, comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de enero de 2021. Por tal motivo, la supervisión del contrato 4600085652 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. Ampliación 01: Ampliar el contrato por un período de por 31 días calendarios entre el 1 y el 31 de enero del año 2021. 2. Redistribución 01: Redistribución de recursos por valor de Redistribución de recursos 01: Por valor de cuatrocientos sesenta y ocho millones cincuenta y tres mil setecientos treinta pesos ($468.053.730).

		El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.4. Contrato No. 4600086718 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición No. 01	$520.284.824
Ampliación No. 01	Por 90 días calendario entre el 1 y el 31 de marzo del año 2021.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Especificaciones técnicas

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600086718 de 2020	PP- contrato interadministrativo para la capacitación y acompañamiento psicosocial a cuidadores-as de personas mayores de la ciudad de Medellín.	**Adición**: Considerando el tema de protección de la población de personas mayores en tiempo de pandemia, se pretende con la presente adición de recursos, beneficiar a las personas que hacen parte del proyecto fortaleciendo actividades de gran importancia como lo es la entrega de kits, los cuales se pretenden sean orientados a ayudar a los entornos familiares de dicha población beneficiaria, traducido en un bienestar para aquellos más vulnerables y encaminado a la protección de sus derechos y el restablecimiento de los mismos, así como la posibilidad de facilitar el

		desarrollo las actividades propias del cuidador. **Ampliación**: Las condiciones de prevención y autocuidado ya conocidas, y respetando el inicio del Proyecto Cuidadores-as 2020, han mostrado varias situaciones que no permitieron al mismo iniciar de forma oportuna y que retrasaron el progreso estipulado en relación de tiempo, y disposiciones administrativas, sociales y económicas. • Con respecto al proceso de selección y contratación del equipo de trabajo. • Con respecto al proceso de vinculación de Cuidadores-as y personas dependientes de Cuidado. **Modificación ET**: se requiere realizar una modificación a las Especificaciones Técnicas en el en el ítem IV. Cobertura, donde los cupos no utilizados por los cuidadores de los módulos II y III, sean reasignados a aspirantes de Cuidadores del módulo I, en las comunas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 16, 60 y 80 para cubrir los 38 cupos faltantes. La supervisión del contrato 4600086718 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. Adición No. 01: Adicionar al valor del contrato 4600086718 de 2020 la suma de quinientos veinte millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos ($520.284.824) equivalente al 22.31% del valor del contrato. 2. Ampliación 01: Ampliar el contrato por un período de 90 días calendarios entre el 1 y el 31 de marzo del año 2021, ambas fechas inclusive.

		El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia. De conformidad con el Decreto 0760 de 2018, este proceso será celebrado por esta dependencia previo concepto de la Secretaria de Suministros y Servicios, conforme a lo establecido en la Circular SSS201860000184 de 2018. La carpeta con la información se enviará al correo jair.palacios@medellin.gov.co, profesional de enlace de la Secretaría de Suministros y Servicios para que emitan concepto sobre la viabilidad y las recomendaciones correspondientes.

4.5. Contrato No. 4600087092 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 31 días calendario entre el 1 y el 31 de enero del año 2021.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Redistribución por valor de $129.456.733. Reinversión por valor de $39.074.384. Modificación especificaciones técnicas

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600087092 de 2020	Contrato interadministrativo para el fortalecimiento de la prevención, promoción y protección de los Derechos Humanos, a través de la articulación interinstitucional	1. Ampliación en tiempo. Es indispensable la continuidad en la prestación de servicio en la UPDH, con el propósito de atender la demanda en temas de acciones de tutelas, peticiones, recursos de víctimas, toma de declaraciones, reacciones y verificaciones a los diferentes centros hospitalarios y a las estaciones de policía, así como los recorridos de ciudad que se realizan todos los días, con el propósito de monitorear la situación de vulneración de los derechos humanos en el municipio de Medellín; de verificar la presencia de la fuerza pública en aras de protección a la ciudadanía; de igual manera en la UPDH se realiza análisis de la situación de los derechos Humanos de la población vulnerable, tales como niños niñas y adolescentes, habitantes en condición de calle, población LGTBI, entre otras. 2. Modificación E.T. Para adicionar metas, productos y actividades para el periodo de la ampliación, con la finalidad de mantener la atención continua a la comunidad y el acompañamiento en materia de Derechos Humanos a los habitantes del municipio de Medellín que acuden a la Unidad Permanente de Derechos Humanos UPDH, al Programa Grupo Especial de Asuntos Étnicos y Población Migrante, al Programa Enfoque diferencial para la Mujer y Género y al Observatorio de los derechos colectivos y del ambiente, para que se les generen acciones de promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos, buscando con ello continuar con el desarrollo de las acciones propias del contrato y del objeto contractual. 3. Redistribución y reinversión: De los recursos disponibles por ciento sesenta y ocho millones quinientos treinta y un

		mil ciento diecisiete pesos ($168.531.117), se requiere redistribuir la suma de treinta y nueve millones setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos ($39.074.384); así las cosas el valor restante de ciento veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos ($129.456.733) será reinvertido en el componente respectivo. La supervisión del contrato 4600087092 de 2020 solicita al CIP aprobar las siguientes modificaciones al contrato: Ampliación 01: Ampliar el contrato por un período de 31 días calendarios entre el 1 y el 31 de enero del 2021, ambas fechas inclusive. Redistribución y reinversión: De los recursos disponibles por ciento sesenta y ocho millones quinientos treinta y un mil ciento diecisiete pesos ($168.531.117 Modificación de especificaciones técnicas de conformidad con la justificación y solicitud de la supervisión El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia.

		De conformidad con el Decreto 0760 de 2018, este proceso será celebrado por esta dependencia previo concepto de la Secretaria de Suministros y Servicios, conforme a lo establecido en la Circular SSS201860000184 de 2018. La carpeta con la información se enviará al correo jair.palacios@medellin.gov.co, profesional de enlace de la Secretaría de Suministros y Servicios para que emitan concepto sobre la viabilidad y las recomendaciones correspondientes.

4.6. Contrato No. 4600088141 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 90 días calendario entre el 1 y el 31 de marzo del 2021.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Modificación especificaciones técnicas

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600088141 de 2020	PP-Contrato Interadministrativo para promoción, sensibilización y fortalecimiento de cultura de derechos humanos en el Municipio de Medellín.	La ejecución del proyecto de Presupuesto Participativo y debido a que no era posible desarrollar las actividades presenciales por las medidas gubernamentales en las que se estableció el aislamiento preventivo obligatorio y las condiciones de riesgo asociadas al mismo, en el mes de mayo-junio se contempló desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, la necesidad de ejecutar las actividades a través de estrategias alternas a la presencialidad, la posibilidad de generar un cambio metodológico a la manera de ejecutar las actividades, como inicialmente fue priorizado, sin que ello modificara el objeto del proyecto y los alcances correspondientes. Razón por la

		cual se iniciaron las solicitudes de socialización a las diferentes comunas para su concertación y aprobación. Lo anterior conforme el Decreto 0697 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la presupuestación participativa en el Municipio de Medellín” y donde es importante la concertación con el CCCP y la JAL de cada comuna. En razón de lo anterior, la supervisión con el fin de dar cumplimiento a lo propuesto en el Contrato No.4600088141 de 2020, requiere realizar Modificación 01, Ampliación No. 1, por noventa (90) días, del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive, y modificar especificaciones técnicas en el componente del recurso humano, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del contrato. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia. De conformidad con el Decreto 0760 de 2018, este proceso será celebrado por esta dependencia previo concepto de la Secretaria de Suministros y Servicios, conforme a lo establecido en la Circular SSS201860000184 de 2018. La carpeta con la información se enviará al correo jair.palacios@medellin.gov.co, profesional de enlace de la Secretaría de

		Suministros y Servicios para que emitan concepto sobre la viabilidad y las recomendaciones correspondientes.

4.7. Contrato No. 4600087682 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 64 días calendario entre el 01 de enero y el 05 de marzo del 2021.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600087682 de 2020	PP Convenio de Asociación para la Atención psicosocial y rehabilitación funcional para personas con discapacidad	El proyecto tiene una metodología que conlleva unos tiempos estipulados, que por motivos de pandemia del COVID-19 han requerido mayor tiempo, toda vez que los procesos de sensibilización e inscripción de las personas se han visto retrasado; por lo tanto, se requiere un mayor tiempo para darle cumplimiento al objeto contractual con la efectividad requerida en los Estudios Previos. Cabe anotar que no se requiere adicionar recursos ni modificar el contrato marco. El operador presenta propuesta de plan operativo – cronograma con las actividades a desarrollar en el marco de la ampliación. Por tal motivo, la supervisión del contrato 4600087682 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. Ampliación 01: Ampliar el contrato por un período de por 64 días calendarios entre el 01 de enero y el 05 de marzo del 2021. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es

		pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.8. Contrato No. 4600087703 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 64 días calendario entre el 01 de enero y el 05 de marzo del año 2021.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		La ampliación del presente convenio se genera en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 situación que afectó el normal desarrollo administrativo y técnico del proyecto toda vez que se ha requerido hacer ajustes razonables durante la operación y el cronograma de trabajo porque ha identificado la necesidad de hacer un mayor acompañamiento a la población con discapacidad en los procesos de participación social y política para la incidencia y la toma de decisiones, y realizar procesos de implementación más graduales para asegurar una mayor apropiación de los mismos en los actores según

4600087703 de 2020	Convenio de asociación para la ejecución y seguimiento a la implementación de la política pública de discapacidad.	solicitudes realizadas por la población con discapacidad, por lo que se ve la necesidad imperativa de ampliar el plazo inicial. Por tal motivo, la supervisión del contrato 4600087703 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. Ampliación 01: Ampliar el contrato por un período de por 64 días calendarios entre el 01 de enero y el 05 de marzo del 2021. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.9. Contrato No. 4600085475 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 151 días calendario entre el 01 de enero y el 31 de mayo del año 2021.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación	Modificación a las especificaciones técnicas. Redistribución de recursos por valor de $341.625.271

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600085475 de 2020	PP- Desarrollar acciones de habilitación–rehabilitación a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual leve y moderada, entre los 7 y 17 años, residentes en Medellín.	A causa de los cambios imprevistos generados por el virus COVID-19, el proyecto no pudo iniciar en la fecha proyectada, por lo tanto, los días de ejecución del contrato no fueron los establecidos inicialmente; se tenían estipulados 264 días en la vigencia 2020, pero se pudo operar por 195 días. Dicha situación sumada al cambio metodológico de atención no presencial generó un ahorro relevante de recursos, principalmente en el rubro asignado al transporte de los usuarios. Por lo anterior, la supervisión al contrato 4600085475 de 2020 solicita al CIP de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos: 1. Ampliar el plazo inicial del contrato a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo del mismo año (ambas fechas incluidas), ampliación que estaría respaldada por los recursos que no se han ejecutado y que se fundamenta principalmente en la necesidad de dar continuidad a la atención de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, considerando que en la vigencia 2020 debido a dificultades asociadas a la pandemia estuvieron un tiempo extenso sin recibir los servicios del proyecto, lo que representa un riesgo de retroceso en su proceso de habilitación/rehabilitación, asociado a su diagnóstico de discapacidad intelectual. 2. Modificación a las especificaciones técnicas: ítems: 12.1.3 Contratación del talento humano 14.1.1 Elaboración de cronograma de actividades 16.3.1 Seguimiento al PLATIN 16.7 Acompañamiento familiar 21.6 Materiales para talleres

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		21.8. Tecnologías y recursos requeridos para la virtualidad y el ítem producción audiovisual 22. Servicio de alimentación, preparación y administración del almuerzo ➢ Visitas de atención en casa ➢ Elementos de protección ➢ Valoración y acompañamiento estado nutricional 3. Redistribución del recurso por valor de trescientos cuarenta y un millones seiscientos veinticinco mil doscientos setenta y un pesos ($341.625.271) El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.10. Contrato No. 4600086825 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 60 días calendario entre el 01 de enero y el 01 de marzo del 2021 ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Modificación especificaciones técnicas. Redistribución No. 01 por valor de $236.820.000)

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600086825 de 2020	Contrato interadministrativo para el fortalecimiento de procesos que beneficien a las poblaciones NARP e indígenas que habitan en el Municipio de Medellín.	La supervisión del contrato 4600086825 de 2020 solicita al CIP aprobar las siguientes modificaciones al contrato: 1. Ampliación en tiempo. Se requiere dar continuidad a la atención a la población indígena en alto grado de vulnerabilidad en la ciudad de Medellín, la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio continua, de manera que población objetivo no vea suspendida la atención de sus necesidades por razón de las actividades de fin de año y los meses iniciales del año 2021. 2. Redistribución de Recursos. El recurso sin ejecutar asciende a la suma de $236.820.000 que corresponde a los tiempos no contratados del talento humano desde la fecha de inicio de la ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2020. 3. Modificación de especificaciones técnicas. En el componente uno Plan de atención sicosocial y formulación del plan indígena de Medellín, se requiere contratar tres profesionales sicosociales y tres auxiliares traductores de lengua indígena para atención sicosocial, con este equipo de profesionales y auxiliares se garantiza el acompañamiento de las familias indígenas que habitan el municipio de Medellín. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social

		Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia. De conformidad con el Decreto 0760 de 2018, este proceso será celebrado por esta dependencia previo concepto de la Secretaria de Suministros y Servicios, conforme a lo establecido en la Circular SSS201860000184 de 2018. La carpeta con la información se enviará al correo jair.palacios@medellin.gov.co, profesional de enlace de la Secretaría de Suministros y Servicios para que emitan concepto sobre la viabilidad y las recomendaciones correspondientes.

4.11. Contrato No. 4600086758 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 90 días calendario entre el 01 de enero y el 31 de marzo del año 2021.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 02	Modificación No. 2: Incluir nuevos ítems al contrato

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Con el fin de atender el requerimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP sobre la reparación del muro de cerramiento como medida preventiva para la custodia de los cuerpos de personas no identificadas en la sede Jardín Cementerio Universal, según Auto AT-110 del 29 de julio de 2020. Adicionalmente es necesario solicitar la Inclusión de nuevos ítems al contrato, ya que en la dinámica normal de ejecución de proyectos de Ingeniera como es el caso del desarrollo del proyecto para el Mantenimiento de la

4600086758 de 2020	Mantenimiento y renovación de obras civiles, obras eléctricas, voz y datos en las sedes de la secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos.	Infraestructura Física de las Sedes Externas de propiedad del Municipio de Medellín, es normal que se presente la necesidad de acometer actividades extras a las contempladas en el presupuesto inicial, debido a que una vez que se inicia el mantenimiento de un bien inmueble resultan condiciones diferentes a las contempladas en la etapa preliminar y de estudios previos, que deben ser incluidas para poder garantizar la funcionalidad al 100% de dicha infraestructura. Por lo anterior, la supervisión al contrato 4600086758 de 2020 solicita al CIP de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos: 1. Ampliación 01: Por noventa (90) días, a partir del 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, para atender el requerimiento según Auto AT-110 del 29 de julio de 2020 de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP sobre la reparación del muro de cerramiento como medida preventiva para la custodia de los cuerpos de personas no identificadas en la sede Jardín Cementerio Universal. 2. Modificación No.2: Incluir nuevos ítems al contrato de conformidad con la justificación y solicitud anexa a la presente acta. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaría de Suministros y Servicios de conformidad

		con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.12. Contrato No. 4600086950 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 59 días calendario, contados a partir del 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2021 ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Modificación especificaciones técnicas. Redistribución No. 01 por valor de $$80.106.568

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600086950 de 2020	Contrato interadministrativo para el desarrollo de actividades que promuevan la inclusión y reconocimiento de los derechos de la población LGBTI.	Durante el periodo 2020, de manera constante, se ha manifestado por parte de las personas del sector social LGBTI, la imperiosa necesidad que existe de descentralizar las acciones que se realizan actualmente en el centro para la diversidad, llevándolas a las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad. Lo anterior, debido a que la condición económica actual de muchas personas de este sector social, se ha visto afectada por la pandemia del Covid -19, lo que genera para ellos la imposibilidad de desplazarse desde sus lugares de residencia hacia el centro para la Diversidad Sexual y de Género. Por consiguiente, para terminar de cumplir con la meta pactada en las especificaciones técnicas, para responder como administración ante las necesidades de la ciudadanía, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social, Familia y Derechos Humanos autorizó mediante la Resolución 1462 de 2020 las reuniones presenciales con un aforo máximo de 50 personas, se considera conveniente que

		las acciones afirmativas que se realizan en el Centro para la Diversidad Sexual y de Género sean llevadas a cabo desde los territorios planteados anteriormente La supervisión del contrato 4600086950 de 2020 solicita al CIP aprobar las siguientes modificaciones al contrato: 1. Ampliación en tiempo. Ampliación No. 01 por 59 días calendario, contados a partir del 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2021. 2. Redistribución de Recursos. El recurso sin ejecutar asciende a la suma de $80.106.568. 3. Modificación de especificaciones técnicas. Cambio en la metodología de encuesta para la población LGBTI, cambio en talento humano requerido y no requerido, cambio de roll up por bandera protocolaria, y modificación de actividades de talento humano.. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia. De conformidad con el Decreto 0760 de 2018, este proceso será celebrado por esta dependencia previo concepto de la Secretaria de Suministros y Servicios, conforme a lo establecido en la Circular SSS201860000184 de 2018. La carpeta con la información se enviará al correo jair.palacios@medellin.gov.co, profesional de enlace de la Secretaría de

		Suministros y Servicios para que emitan concepto sobre la viabilidad y las recomendaciones correspondientes.

4.13. Contrato No. 4600084923 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 59 días calendario, contados a partir del 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2021 ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 03	Modificación especificaciones técnicas. Redistribución No. 01 por valor de $2.019.497.203

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600084923 de 2020	Contrato interadministrativo de prestación de servicios para la atención básica y psicosocial de la población habitante en situación de calle.	La supervisión del contrato 4600084923 de 2020 solicita al CIP aprobar las siguientes modificaciones al contrato: 1. AMPLIACIÓN No. 1: Ampliar el plazo del contrato por el termino de cincuenta y nueve (59) días calendario contados a partir del primero (01) de enero de 2021 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. 2. REDISTRIBUCION DE RECURSOS: Redistribuir recursos por valor de dos mil diecinueve millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos tres pesos ($2.019.497.203) 3. MODIFICACION A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con la justificación anexa a la presente acta. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con

		la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia. De conformidad con el Decreto 0760 de 2018, este proceso será celebrado por esta dependencia previo concepto de la Secretaria de Suministros y Servicios, conforme a lo establecido en la Circular SSS201860000184 de 2018. La carpeta con la información se enviará al correo jair.palacios@medellin.gov.co, profesional de enlace de la Secretaría de Suministros y Servicios para que emitan concepto sobre la viabilidad y las recomendaciones correspondientes.

4.14. Contrato No. 4600085773 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 46 días calendario entre el 1 y el 15 de febrero del año 2021.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Redistribución de recursos No. 01 por valor de $71.127.010. Especificaciones Técnicas

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600085773 de 2020	Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social natural o antrópica, en la modalidad de albergue.	El servicio de albergue se presta a la población afectada por Emergencias Sociales, naturales y antrópicas, dicho servicio debe estar disponible durante todo el año, de tal manera que no puede interrumpirse o dejar de prestarse, interrumpirlo puede

		representar un alto costo social para la población afectada, ya que en cualquier momento pueden ocurrir y si no se tiene el servicio de alojamiento temporal, se estaría incumpliendo la garantía de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad y/o emergencia social de la ciudad de Medellín. Por tal motivo, la supervisión del contrato 4600085773de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: Por esto se requiere la ampliación del contrato por el termino de 46 días calendarios, es decir desde el primero (1) de enero al quince (15) de febrero de 2021, esta ampliación no requiere adición de recursos, toda vez, que se financiará con los recursos disponibles de cupos no utilizados en el albergue, valor que corresponde a Setenta y Un Millones Ciento Veintisiete Mil Diez Pesos (71.127.010). Adicionalmente, teniendo en cuenta que en los últimos meses de ejecución se ha evidenciado una disminución en la utilización de los cupos del albergue, se proponen la modificación de los cupos así: 70 cupos para los meses de noviembre y diciembre y los meses de enero y febrero a 80 cupos. 2. Redistribución de recursos: por valor de setenta y un millones ciento veintisiete mil diez pesos ($71.127.010). 3. Modificar las especificaciones técnicas para que los cupos de albergues queden así: 70 cupos para los meses de noviembre y diciembre y los meses de enero y febrero a 80 cupos. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance

		del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia.

4.15. Contrato No. 4600085495 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 31 días calendario entre el 1 y el 31 de enero del año 2021.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Redistribución de recursos No. 01 por valor de $94.351.873.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600085495 de 2020	Prestación de servicios psicosociales para la resocialización de la población en situación de calle en la modalidad de granjas.	Conforme al balance de ejecución del contrato, habiéndose verificado el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones allí contenidas, se estima importante garantizar la continuidad en el acompañamiento, atención y restablecimiento de los derechos de los habitantes de calle a través de la prestación de servicios psicosociales para la resocialización de la población en situación de calle en la modalidad de granjas, dado a que estos servicios son de carácter humano para esta población, toda vez que se encuentran en riesgo y las acciones en procura de su protección deben mantenerse articuladas a fin de mitigar y superar el riesgo social conllevando la obtención de la promoción de las capacidades

		humanas, que permitan su bienestar, por lo tanto, se requiere la ampliación del plazo del presente contrato en un término de 31 días calendarios, es decir desde el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de 2021, ambas fechas inclusive, ampliación que no requerirá de adición de recursos, toda vez, que será financiada con los recursos no ejecutados en el contrato y que requieren ser redistribuidos conforme a la justificación que se pasa a exponer. Los recursos a redistribuir provienen de las salidas lúdico- pedagógicas en espacio de ciudad y de los encuentros familiares, de los remanentes de la dotación a los ciudadanos porque no fueron ocupados todos los cupos disponibles, de bienes muebles y equipos porque muchas personas trabajaron desde la casa y utilizaron los equipos propios, de aseo institucional y de insumos médicos. Por tal motivo, la supervisión del contrato 4600085495 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: Ampliación del contrato por el término de 31 días calendarios, desde el 1 de enero al 31 de enero de 2021. 2. Redistribución de recursos: por valor de setenta y un millones ciento veintisiete mil diez pesos ($94.351.873). El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia.

4.16. Contrato No. 4600086982 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición No. 01	Por la suma de $32.342.382
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Modificación No. 1 de especificaciones técnicas para incluir las actividades priorizadas por la comuna 5, con recursos de presupuesto participativo. Modificación cláusula tercera forma de pago y clausula octava garantías.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600086982 de 2020	Contrato interadministrativo para el fortalecimiento de las competencias básicas ciudadanas y labores para la población vulnerable para la generación de ingresos.	El Municipio de Medellín, requiere ampliar los servicios de atención de la Escuela para la Inclusión para la atención a la población LGTBI de la ciudad, principalmente a la comuna 5 Castilla, teniendo en cuenta que dicha comuna priorizó para la vigencia 2020 un recurso de Planeación Local y Presupuesto Participativo, destinado para: Fortalecimiento de proyectos productivos y/o de emprendimiento que involucre población LGBTI, en términos productivos y económicos. Para estas actividades, se tenían planeados eventos que requerían de la aglomeración de personas, pues debían realizarse de manera grupal o era necesario el desplazamiento de personal

		a la comuna para la caracterización de la población. Debido a las medidas decretadas a nivel Nacional, Departamental y Municipal para la contención de la propagación del virus Covid -19, específicamente la medida de aislamiento y la prohibición de realizar reuniones que conglomeraran varias personas, fue necesario generar nuevos espacios de participación, donde la comunidad interesada, generara acuerdos de gestión de recursos, de manera que las nuevas actividades planteadas pudieran ser realizadas sin poner en riesgo la salubridad de la comunidad y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Dichos espacios fueron realizados el 7 de agosto y aprobados en reunión del CCP en esa fecha. Es así, como desde la Estrategia de la Escuela para la Inclusión, se proyecta realizar la gestión y ejecución de los recursos que permitirán potenciar el desarrollo económico y social de este grupo poblacional en particular, garantizando la priorización realizada por parte de la comunidad y el acompañamiento a las iniciativas productivas identificadas. La supervisión del contrato 4600086982 de 2020 solicita al CIP aprobar las siguientes modificaciones al contrato: 1. Adición. Adicionar al valor del contrato, la suma de treinta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y dos pesos ($32.342.382) 2. Modificación de especificaciones técnicas. Para incluir las actividades priorizadas por la comuna 5, con recursos de presupuesto participativo. 3. Modificación cláusula tercera “forma de pago” y cláusula octava “Garantías”.

		El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia. De conformidad con el Decreto 0760 de 2018, este proceso será celebrado por esta dependencia previo concepto de la Secretaria de Suministros y Servicios, conforme a lo establecido en la Circular SSS201860000184 de 2018. La carpeta con la información se enviará al correo jair.palacios@medellin.gov.co, profesional de enlace de la Secretaría de Suministros y Servicios para que emitan concepto sobre la viabilidad y las recomendaciones correspondientes.

4.17. Contrato No. 4600085493 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición No. 01	Por la suma de $248.352.768
Ampliación No. 01	Por 12 días calendario, entre el 19 y 30 de diciembre de 2020.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Modificación No. 1 de especificaciones técnicas numeral 5 Estructura de la operación de la Unidad Familia Medellín.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN

4600085493 de 2020	Contrato interadministrativo para el acompañamiento psicosocial y familiar buscando fortalecer el bienestar social de la población en situación de vulnerabilidad.	La supervisión del contrato 4600086982 de 2020 solicita al CIP aprobar las siguientes modificaciones al contrato: 1. Ampliación: es necesario continuar con la presencia en territorio garantizando la atención en el acercamiento de oportunidades necesarias para la superación de las condiciones de pobreza extrema, en el caso de la población beneficiaria de Familias Medellín. Igualmente, es necesario mantener abiertos los espacios que propician las condiciones mejoramiento de las relaciones intrafamiliares y los puntos de anclaje entre a la comunidad y la administración municipal, mediante la labor a cargo de los Centros Integrales de Familia. Finalmente, se mantendrá la gestión orientada al restablecimiento de vínculos familiares, a través del acompañamiento profesional que se brinda a través de la estrategia Volver a Casa. Igualmente, es necesaria la ampliación para mantener en ejecución el esquema operativo con el cual el Municipio de Medellín cumple su responsabilidad administrativa en la operación de los programas nacionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, conforme a los lineamientos de la ley 1948 de 2019, en el entendido de que estos no finalizan con el plazo de nuestro contrato de operación y, por el contrario, se han actualizado en orden a implementar una serie de actividades para el mejoramiento de las condiciones sociales de su población objetivo, cuyo tratamiento le corresponde a este ente municipal por mandato expreso de la ley que dispone: “las administraciones municipales, distritales y gobernaciones son los corresponsables del funcionamiento del programa en los municipios y corregimientos departamentales”.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		2. Modificación: La modificación a las especificaciones técnicas es necesaria, en razón a que algunos componentes serán ejecutados con menos talento humano, pero buscando garantizar la continuidad de los mismos y la prestación del servicio a la comunidad que se ofrece desde la Unidad Familia Medellín. 1.1. Componente 5.1. Familias Medellín. 1.2. Componente 5.2 Centros Integrales de Familia. 1.3. Componente 5.3. Volver a Casa. 1.4. Componente 5.4. Gestión de Oportunidades. 1.5. Componente 5.5. Gestión Estratégica. 3. Adición: Para poder efectuar la ampliación referida, es necesario adicionar nuevos recursos que no estaban disponibles para realizar la modificación con anterioridad, los cuales, han sido producto de la gestión realizada desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. El valor a adicionar es por la suma de Doscientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y ocho pesos ($ 248.352.768) exentos de IVA, los cuales equivalen al uno punto setenta por ciento (1.70%) del presupuesto inicial del contrato, razón por la cual resulta admisible pues no viola el tope que para estos efectos prevé el artículo 40 de la ley 80 de 1993, considerando uno y otro valor en salarios mínimos legales mensuales de 2020. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento.

		El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia. De conformidad con el Decreto 0760 de 2018, este proceso será celebrado por esta dependencia previo concepto de la Secretaria de Suministros y Servicios, conforme a lo establecido en la Circular SSS201860000184 de 2018. La carpeta con la información se enviará al correo jair.palacios@medellin.gov.co, profesional de enlace de la Secretaría de Suministros y Servicios para que emitan concepto sobre la viabilidad y las recomendaciones correspondientes.

4.18. Contrato No. 4600084519 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por sesenta (60) días calendario, desde Enero 01 de 2021 hasta Marzo 01 de 2021, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 02	Modificación de especificaciones técnicas. Modificar la cláusula tercera del contrato. Forma de Pago. Redistribución de recursos por valor de $741.898.955.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600084519 de 2020	Contrato Interadministrativo para prestar los servicios de acompañamiento integral a la ejecución del plan municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Con efectos de mitigar la expansión de la pandemia y toda vez que dichos protocolos de bioseguridad se deberán conservar aun posterior a la duración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológico, es necesario realizar una nueva modificación a las especificaciones

		técnicas en cuanto a la metodología desarrollada en algunas actividades y respecto a algunas metas durante el tiempo restante de ejecución del contrato. Es del caso precisar que a la fecha se ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones requeridas tal y como se logra evidenciar en las tablas anexas, máxime cuando dichas obligaciones se adecuaron a la duración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, sin embargo, se advierte que aún a pesar de terminarse dicho Estado, se requiere continuar con el distanciamiento social, hecho que justifica una nueva estrategia en la metodología desarrollada y por consiguiente una nueva modificación. La supervisión del contrato 4600084519 de 2020 solicita al CIP aprobar las siguientes modificaciones al contrato: 1. Ampliar el tiempo de duración del contrato 4600084519 de 2020 por el término de sesenta (60) días calendario, desde Enero 01 de 2021 hasta Marzo 01 de 2021, ambas fechas inclusive. 2. Redistribución de rubros de gastos generales por valor de $741.898.955 al rubro de recurso humano. 3. Modificar la cláusula tercera del contrato en la forma de pago de conformidad con lo establecido en la justificación. 4. Modificar las especificaciones técnicas en la metodología y metas de algunos productos durante el tiempo de ejecución restante del contrato, en las siguientes estrategias: • Gestión Social y empoderamiento comunitario • Asistencia Técnica al Programa de Alimentación Escolar – PAE-. • Complementación alimentaria en el curso de vida. • Bono alimentario. • Estrategia de educación alimentaria y nutricional. • Huertas para el autoconsumo.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		• Fortalecimiento de unidades agroalimentarias y canales de comercialización El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia. De conformidad con el Decreto 0760 de 2018, este proceso será celebrado por esta dependencia previo concepto de la Secretaria de Suministros y Servicios, conforme a lo establecido en la Circular SSS201860000184 de 2018. La carpeta con la información se enviará al correo jair.palacios@medellin.gov.co, profesional de enlace de la Secretaría de Suministros y Servicios para que emitan concepto sobre la viabilidad y las recomendaciones correspondientes.

4.19. Contrato No. 4600087327 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 43 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 12 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600087327 de 2020	P.P. Contribuir con el mejoramiento de la seguridad alimentaria de las familias de Medellín, a través de la implementación de la huerta familiar para el autoconsumo	Se requiere la continuidad de las fases de intervención en las comunas priorizadas a través de la producción para el autoconsumo y la generación de excedentes que mejoren ingresos para satisfacer las necesidades básicas de las familias vulnerables del municipio. Para lograr este cometido se hace necesario el acompañamiento técnico integral hasta la finalización del ciclo productivo de la huerta que corresponde a la cosecha de los alimentos y así proporcionar una capacidad instalada de la metodología para que las familias continúen con las alternativas de sostenibilidad que inciden en la productividad de sus huertas. Por tal motivo, la supervisión del contrato 4600085652 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. Ampliación 01: Ampliar el contrato por un período de 43 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 12 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.20. Contrato No. 4600087587 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición No. 01	$280.524.011
Ampliación No. 01	Por 77 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Especificaciones técnicas Modificación de algunas cláusulas del contrato.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600087587 de 2020	PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del Municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios. Lote Nº 1 Comuna 2 Santa Cruz	La supervisión del contrato 4600087587 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de doscientos ochenta millones quinientos veinticuatro mil once pesos ($280.524.011), lo cual corresponde al 14.2% del valor inicial del contrato. 2. AMPLIACIÓN 01: Por 77 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. 3. Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO 4. Modificar la cláusula tercera: VALOR 5. Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO. 6. Modificar la cláusula quinta del contrato: DURACIÓN DEL CONTRATO. 7. Modificar las especificaciones técnicas numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario”; numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas; numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas; numeral 7

		"Encuentros educativos" de las especificaciones técnicas; numeral 8.3 "Redención del bono alimentario" de las especificaciones técnicas; numeral 9 "Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar" de las especificaciones técnicas; numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y modificar el cuadro del LOTE 1 numeral 1.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.21. Contrato No. 4600087589 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición No. 01	$283.707.363
Ampliación No. 01	Por 77 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Especificaciones técnicas Modificación de algunas cláusulas del contrato.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN

4600087589 de 2020	PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del Municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios. Lote Nº 2 Comunas 3 Manrique y Comuna 4 Aranjuez	La supervisión del contrato 4600087589 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de doscientos ochenta y tres millones setecientos siete mil trescientos sesenta y tres pesos ($283.707.363) lo cual corresponde al 14.2% del valor inicial del contrato lo cual corresponde al 3.0% del valor inicial del contrato. 2. AMPLIACIÓN 01: Por 77 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. 3. Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO 4. Modificar la cláusula tercera: VALOR 5. Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO. 6. Modificar la cláusula quinta del contrato: DURACIÓN DEL CONTRATO. 7. Modificar las especificaciones técnicas numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario”; numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas; numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas; numeral 7 “Encuentros educativos” de las especificaciones técnicas; numeral 8.3 “Redención del bono alimentario” de las especificaciones técnicas; numeral 9 “Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar” de las especificaciones técnicas; numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y modificar el cuadro del LOTE 2 numeral 2.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance

		del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.22. Contrato No. 4600087627 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición No. 01	$61.256.221
Ampliación No. 01	Por 77 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Especificaciones técnicas Modificación de algunas cláusulas del contrato.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600087627 de 2020	PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del Municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios. Lote Nº 3 Comunas 5 Castilla, 6 Doce de Octubre, 7 Robledo, 9 Buenos Aires y Corregimiento 60 San Cristóbal	La supervisión del contrato 4600087627 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de sesenta y un millón doscientos cincuenta y seis mil doscientos veintiún pesos ($61.256.221), lo cual corresponde al 3.0% del valor inicial del contrato. 2. AMPLIACIÓN 01: Por 77 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

		3. Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO 4. Modificar la cláusula tercera: VALOR 5. Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO. 6. Modificar la cláusula quinta del contrato: DURACIÓN DEL CONTRATO. 7. Modificar las especificaciones técnicas numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario”; numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas; numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas; numeral 7 “Encuentros educativos” de las especificaciones técnicas; numeral 8.3 “Redención del bono alimentario” de las especificaciones técnicas; numeral 9 “Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar” de las especificaciones técnicas; numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y modificar el cuadro del LOTE 3 numeral 3.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.23. Contrato No. 4600087628 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición No. 01	$871.560.139
Ampliación No. 01	Por 77 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Especificaciones técnicas Modificación de algunas cláusulas del contrato.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600087628 de 2020	PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del Municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios. Lote Nº 4 comuna 8 Villa Hermosa y 12 La América	La supervisión del contrato 4600087628 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de ochocientos setenta y un millones quinientos sesenta mil ciento treinta y nueve pesos ($871.560.139), lo cual corresponde al 49.3% del valor inicial del contrato, lo cual corresponde al 3.1 % del valor inicial del contrato. 2. AMPLIACIÓN 01: Por 77 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. 3. Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO 4. Modificar la cláusula tercera: VALOR 5. Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO. 6. Modificar la cláusula quinta del contrato: DURACIÓN DEL CONTRATO. 7. Modificar las especificaciones técnicas numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario”; numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas; numeral 5 “Actualización bases de datos y

		caracterización del hogar" de las especificaciones técnicas; numeral 7 "Encuentros educativos" de las especificaciones técnicas; numeral 8.3 "Redención del bono alimentario" de las especificaciones técnicas; numeral 9 "Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar" de las especificaciones técnicas; numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y modificar el cuadro del LOTE 4 numeral 4.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.24. Contrato No. 4600087630 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición No. 01	$59.362.030
Ampliación No. 01	Por 77 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Especificaciones técnicas Modificación de algunas cláusulas del contrato.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600087630 de 2020	PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del Municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios. Lote Nº 5 comuna 10 La Candelaria, 11 Laureles-Estadio Y Corregimiento 70 Altavista.	La supervisión del contrato 4600087630 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y dos mil doscientos treinta pesos ($59.362.030), lo cual corresponde al 3.1 % del valor inicial del contrato. 2. AMPLIACIÓN 01: Por 77 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. 3. Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO 4. Modificar la cláusula tercera: VALOR 5. Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO. 6. Modificar la cláusula quinta del contrato: DURACIÓN DEL CONTRATO. 7. Modificar las especificaciones técnicas numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario”; numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas; numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas; numeral 7 “Encuentros educativos” de las especificaciones técnicas; numeral 8.3 “Redención del bono alimentario” de las especificaciones técnicas; numeral 9 “Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar” de las especificaciones técnicas; numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y modificar el cuadro del LOTE 5 numeral 5.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es

		pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.25. Contrato No. 4600087593 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición No. 01	$121.158.680
Ampliación No. 01	Por 77 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. .
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Especificaciones técnicas Modificación de algunas cláusulas del contrato.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600087593 de 2020	PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del Municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios. Lote nº 6 comuna 15 Guayabal, 16 Belén y corregimiento 80 San Antonio de Prado	La supervisión del contrato 4600087593 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de ciento veintiún millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos ($121.158.680), lo cual corresponde al 5.9% del valor inicial del contrato. 2. AMPLIACIÓN 01: Por 77 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

		3. Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO 4. Modificar la cláusula tercera: VALOR 5. Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO. 6. Modificar la cláusula quinta del contrato: DURACIÓN DEL CONTRATO. 7. Modificar las especificaciones técnicas numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario”; numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas; numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas; numeral 7 “Encuentros educativos” de las especificaciones técnicas; numeral 8.3 “Redención del bono alimentario” de las especificaciones técnicas; numeral 9 “Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar” de las especificaciones técnicas; numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y modificar el cuadro del LOTE 6 numeral 6.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.26. Contrato No. 4600084313 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 49 días calendario desde el 01/01/2021 hasta el 18/02/2021, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Redistribución por valor de $22.166.415 Reinversión por valor de $200.962.561

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600084313 de 2020	Prestación de servicios para la atención en alojamiento, alimentación y acompañamiento psicosocial a niños y niñas entre 0 y 9 años de edad, a través de los hogares de paso	Para garantizar la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal que tiene la Administración Municipal de garantizar atención transitoria de manera permanente, sin interrupción de los servicios ofertados, por cuanto la población atendida se encuentra en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y la atención se brinda de acuerdo a un proceso de atención institucional que implica la garantía de sus derechos, en tanto persistan las condiciones de vulneración en el medio familiar que motivaron el ingreso, se requiere ampliar el plazo del contrato realizar la ampliación del plazo en cuarenta y nueve (49) días calendario, desde el primero (1) de enero de 2021 hasta el dieciocho (18) de febrero 2021. La ampliación solicitada será cubierta con recursos no ejecutados del contrato, por valor de doscientos veintitrés millones ciento veintiocho mil novecientos setenta y seis pesos ($223.128.976) que resultan de las inejecuciones generadas por cupos no utilizados, desde el 08-02-2020 hasta el 31-10-2020 y la proyección de inejecución desde el 01-11-2020 hasta el 31-12-2020 (conforme al análisis

		realizado del promedio de las atenciones brindadas durante la presente vigencia). Tiempo en el que el contratista continuará prestando sus servicios para la protección integral a las niñas, niños y adolescentes ubicados en forma provisional en el hogar de paso. La supervisión del contrato 4600084313 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. Ampliación de 49 días calendario desde el 01/01/2021 hasta el 18/02/2021, ambas fechas inclusive. 2. modificación al contrato. Redistribución por valor de ($22.166.415) para “cupos de protección Casa Hogar” y “otros costos y gastos no incluidos en el valor cupo” y Reinversión por valor de ($200.962.561) para “cupos de protección Casa Hogar”, “cupos de protección Familias de Paso” y “otros costos y gastos no incluidos en el valor cupo”. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.27. Contrato No. 4600084424 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 16 días calendario desde el 01/01/2021 hasta el 16/01/2021, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Redistribución por valor de $1.360.000 Reinversión por valor de $104.826.136

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600084424 de 2020	Prestación de servicios para la atención en alojamiento, alimentación y acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes y grupos de hermanos entre los 10 y 17 años de edad, a través de los hogares de paso.	La supervisión del contrato 4600084424 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: Ampliación: Para garantizar la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal que tiene la Administración Municipal de garantizar atención transitoria de manera permanente, sin interrupción de los servicios ofertados, por cuanto la población atendida se encuentra en el marco del proceso de restablecimiento de derechos y la atención se brinda de acuerdo a un proceso de atención institucional que implica la garantía de sus derechos, en tanto persistan las condiciones de vulneración en el medio familiar que motivaron el ingreso. Sumado a lo anterior se indica que a la fecha el contrato cuenta con un recurso inejecutado cuya reinversión permite realizar la ampliación del plazo en 16 días calendario, desde el primero (1) de enero hasta el dieciséis (16) de enero 2021, ambas fechas inclusive. Modificación: Se realizará una reinversión por valor de Ciento cuatro millones ochocientos veintiséis mil

		ciento treinta y seis pesos ($104.826.136) en “Cupos De Protección” y una redistribución por valor de Un millón trecientos sesenta mil pesos ($1.360.000) que serán invertidos en “Otros costos y gastos no incluidos en el valor cupo”. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.28. Contrato No. 4600084834 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 43 días desde el 01/01/2021 hasta el 12/02/2021, ambas fechas inclusive. .
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Redistribución por valor de $409.132 Reinversión por valor de $105.714.597

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600084834 de 2020	Prestación de servicios para la atención de adolescentes entre los 14 y 17 años de edad en explotación sexual y comercial.	La supervisión del contrato 4600084834 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: Ampliación: Para garantizar la continuidad de la prestación del

		servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal que tiene la Administración Municipal de garantizar de garantizar la continuidad permanente en los servicios ofertados, por cuanto la población atendida se encuentra en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y la atención se brinda de acuerdo a un medida de protección dictada dentro de proceso bajo la modalidad institucional que implica la promoción de la garantía de sus derechos, en tanto persistan las condiciones de vulneración en el medio familiar o red de apoyo que motivaron el ingreso, se requiere ampliar el plazo del contrato. Modificación: La ampliación solicitada será cubierta con recursos no ejecutados por valor de ciento seis millones ciento veintitrés mil setecientos veintiocho pesos ($106.123.728 m/l) que resultan de las inejecuciones generadas por días de cupos no utilizados desde el 09-02-2020 proyectado hasta el 30-11-2020 (conforme al análisis realizado al promedio de atenciones brindadas durante la presente vigencia). De acuerdo a esto, se realizará una redistribución por valor de cuatrocientos nueve mil ciento treinta y dos mil pesos ($409.132) m/l para cupos de protección y una reinversión de recursos por ciento cinco millones setecientos catorce mil quinientos noventa y siete pesos ($105.714.597) m/l, para cupos de protección y el rubro de otros costos y gastos no incluidos en el valor cupo. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad

		con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia, Decreto 1039 de 2016.

4.29. Contrato No. 4600086120 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 62 días, desde el 27 de diciembre al 26 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Modificación No. 1 de especificaciones técnicas. Redistribución por valor de $601.015.639 Reinversión por valor de $2.628.068.821

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600086120 de 2020	Contrato interadministrativo para el acompañamiento psicosocial y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes y seguimiento a la implementación de la política pública.	Para dar continuidad a las líneas de restablecimiento de derechos, articulación e incidencia de la política pública, gestión de la información y el conocimiento y promoción de los derechos y prevención de sus vulneraciones, y en virtud de la obligación legal ya mencionada , la administración municipal debe garantizar la adecuada prestación de los servicios; en vista que la fecha de terminación del contrato en mención es el 26 de diciembre del año 2020, y todas vez que se debe garantizar la atención que permitan iniciar o dar continuidad a la ruta de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familia a través de procesos de

		atención en territorio, atención transitoria y especializada, acompañamiento familiar, fortalecimiento institucional, así como prevención selectiva y atención de la Explotación sexual Comercial Infantil y Adolescentes- ESCNNA, acompañamiento psicosocial y animación psicosocial. La supervisión del contrato 4600086120 de 2020 solicita al CIP aprobar las siguientes modificaciones al contrato: 1. Ampliación: Ampliación del plazo de ejecución en sesenta y dos (62) días, desde el 27 de diciembre al 26 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, la cual será cubierta con recursos no ejecutados por valor total de tres mil doscientos veinte nueve millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos M/L ($3.229.084.460). De acuerdo con esto se realizará una reinversión por valor de dos mil seiscientos veintiocho millones sesenta y ocho mil ochocientos veintiún pesos ($2.628.068.821) m/l, para la continuidad de todos los componentes del contrato y una redistribución por valor de seiscientos un millón quince mil seiscientos treinta y nueve pesos ($601.015.639) m/l rubro del talento humano. Modificación N° 2 de especificaciones técnicas: para recurso humano se disminuyen 45 cargos. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación.

		La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia. De conformidad con el Decreto 0760 de 2018, este proceso será celebrado por esta dependencia previo concepto de la Secretaria de Suministros y Servicios, conforme a lo establecido en la Circular SSS201860000184 de 2018. La carpeta con la información se enviará al correo jair.palacios@medellin.gov.co, profesional de enlace de la Secretaría de Suministros y Servicios para que emitan concepto sobre la viabilidad y las recomendaciones correspondientes.

4.30. Contrato No. 4600084989 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 74 días calendario entre el 01 de enero al 15 de marzo del año 2021, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Redistribución y reinversión por valor de $258.139.247. Modificación a Especificaciones Técnicas.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600084989 de 2020	Prestación de servicios para la atención de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, víctimas de violencias sexuales desde un enfoque integral y bajo el modelo de jugar para sanar	Durante la ejecución del contrato se han presentado eficiencias y remanentes en los rubros del recurso humano, alimentación, transporte, sesiones terapéuticas especializadas, y gastos generales, de este último lo correspondiente al componente de ambientes dignos y de calidad. Así mismo, se han presentado algunas necesidades que requieren la redistribución del recurso.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		A partir de las razones antes señaladas y haciendo uso del recurso inejecutado, es necesario realizar la modificación de requerimientos mínimos a las especificaciones técnicas, redistribución, reinversión, así como una adición, para continuar prestando el servicio en los meses de enero, febrero y marzo, teniendo en cuenta que son meses de alto riesgo de vulneración para las niñas, niños y adolescentes, por el cese de actividades escolares y por las dinámicas propias de la ciudad. La supervisión del contrato 4600084989 de 2020 solicita al CIP aprobar la siguiente modificación al contrato: 1. Ampliación del contrato por Setenta y cuatro (74) días calendario. Fecha de inicio de la ampliación: 1 de enero de 2021, fecha de terminación de la ampliación: 15 de marzo de 2021. Ambas fechas inclusive. 2. Modificación No. 2 a las especificaciones técnicas. 3. Redistribución de ciento cuarenta y ocho millones trescientos setenta mil trescientos tres pesos ($148.173.419) m/l y una reinversión de ciento nueve millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos veintiocho pesos ($109.965.828) m/l para un total de doscientos cincuenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos ($258.139.247). El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento.

		El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia.

4.31. Contrato No. 4600085489 de 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación No. 01	Por 28 días calendario desde el 01/01/2021 hasta el 28/01/2021, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Modificación No. 01	Reinversión: por valor de $141.630.031 Redistribución: por valor de $121.161.954

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600085489 de 2020	Contrato interadministrativo para atención con enfoque multimodal a niños, niñas y adolescentes con trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas a través de la atención especializada	Para garantizar la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato brindando atención especializada, con enfoque multimodal para niños, niñas y adolescentes NNA que presentan patología dual, sin interrupción de los servicios ofertados y por cuanto la población atendida se encuentra en medida de protección del Proceso de Administrativo de Restablecimiento de derechos y la atención se brinda en un medio institucional con funcionamiento las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana y con la permanencia de los NNA que se beneficien del programa en un periodo promedio de 18 meses Adicionalmente, y a la fecha el contrato cuenta con un recurso inejecutado cuya reinversión permite realizar la ampliación del plazo.

		La supervisión del contrato 44600085489 de 2020 solicita al CIP aprobar las siguientes modificaciones al contrato: 1. Ampliación: Ampliación del plazo de ejecución en 28 días calendario desde el 01/01/2021 hasta el 28/01/2021, ambas fechas inclusive. 2. Modificación N° 2. Reinversión de recursos por valor de ciento cuarenta y un millones seiscientos treinta mil treinta y un pesos ($141.630.031) y redistribución por valor de ciento veinte y un millones ciento sesenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos ($121.161.954) que serán invertidos en “cupos de protección del proyecto” y “otros costos y gastos no incluidos en el valor cupo”. El Comité Interno de Planeación considera que la modificación es pertinente frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la celebración del otrosí modificatorio, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia. De conformidad con el Decreto 0760 de 2018, este proceso será celebrado por esta dependencia previo concepto de la Secretaria de Suministros y Servicios, conforme a lo establecido en la Circular SSS201860000184 de 2018. La carpeta con la información se enviará al correo jair.palacios@medellin.gov.co, profesional de enlace de la Secretaría de Suministros y Servicios para que emitan concepto sobre la viabilidad y las recomendaciones correspondientes.

5. **Solicitudes de Celebración de contratos:** **Ninguna**

Valor		
Plazo		
Modalidad		
Fecha de Inicio		
Contratista		
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**

6. Remuneración TH operadores

Se aprueba por parte de los integrantes del CIP de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, la tabla de remuneración reconocida al recurso humano de los operadores para la contratación del año 2021 con la salvedad de los honorarios correspondientes a la columna DD.HH. (Personería).

NOTAS:

- **Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida, la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité.**
- **Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e invitados.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GESR-1160	Formato FO-GESR-Listado Único Asistencia Reunión Institucional	Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

Fecha Nov. 24/2020 Lugar Salón de Reuniones Hora 3:30Pm Tema CIP No. 86 SISFDDHH

N°	Nombres y apellidos	Entidad/unidad o dependencia	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Luis Miguel Ríos Betancur	SISFDH	Subsecretario Técnico	3165195679	luism.rios@medellin.gov.co	Luis Miguel Ríos B
2	Juan Diego Tobón L	SISFDH	Sub. Gestor	3188936892	juand.tbon@med.	
3	Javier Ruiz Muñoz	SISFDH	director	3104573254	Javier.Ruiz@med..	Javier Ruiz
4	Diego Herrera	SISFDH	Subse DH	5321	diego.herrera@med	
5	Rafael Isaza P.	Amautta	Abogado	3218304188	rafael.isaza@medellin...	
6	Juan Daniel Pulgarin C.	Amautta	Técnico	3014397756	juan.pulgarin.c@...	
7	Gloria María Montera	SISFDDHH.	Asesora	3104245032.	gloria.montera@medellin.	
8	Mónica Alejandra Gom.	SISFyDDHH	Secretaria	3015596701	monicaa.gomez@med..	Alejandra G.
9	Martín Ossa Escobar	SISFDDHH	Prof. Univ.	5465	martin.ossa@unaldelpinado	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						